

**Evaluación Específica del Desempeño de los  
Programas Presupuestarios con Fuente de  
Financiamiento del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento de los Municipios y de  
las Demarcaciones Territoriales del Distrito  
Federal  
(FORTAMUN)**

**Municipio de Veracruz, Veracruz**

**Ejercicio Fiscal 2025**



**INDICE**

|   |    |
|---|----|
| Resumen Ejecutivo.....  | 3  |
| Introducción.....   | 4  |
| Análisis de las Preguntas Metodológicas de Capítulos Evaluados.....   | 8  |
| Capítulo I. Características del Fondo.....  | 8  |
| Capítulo II. Operación.....   | 16 |
| Capítulo III. Evolución de la Cobertura.....  | 27 |
| Capítulo IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos.....   | 29 |
| Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora.....  | 36 |
| Capítulo VI. Hallazgos.....   | 38 |
| Capítulo VII. Conclusiones.....   | 39 |
| Anexos.....   | 41 |
| Anexo I. Descripción General del FORTAMUN.....  | 42 |
| Anexo II. Complementariedad y coincidencias de Programas que ejercieron recursos del Fondo, con Programas Federales, Estatales o Municipales..... | 44 |
| Anexo III. Ficha de Indicadores.....  | 45 |
| Anexo IV. Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones.....  | 46 |
| Anexo V. Aspectos Susceptibles de Mejora.....   | 50 |
| Anexo VI. Fuentes de Información.....   | 51 |
| Anexo VII. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecidos por el CONAC .....   | 53 |

## Resumen Ejecutivo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es un fondo económico creado con la finalidad de brindar recursos financieros a los gobiernos locales para llevar a cabo proyectos y programas que beneficien a sus comunidades en áreas específicas como infraestructura, servicios públicos, medio ambiente, educación, salud, seguridad, entre otros.

La presente evaluación en función a la metodología establecida en los Términos de Referencia (TdR) tiene como objetivo generar información que ayude a mejorar la gestión, resultado y rendición de cuentas en el municipio.

Derivado de lo anterior, la evaluación comprende un análisis de gabinete e internet (información primaria y secundaria) de los diferentes aspectos de la gestión del programa presupuestario a través de 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que se resumen a continuación:

- 1. Características del fondo.**
- 2. Operación.**
- 3. Evolución de la Cobertura.**
- 4. Resultado y ejercicio de los Recursos.**
- 5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.**



## Introducción

El FORTAMUN-DF está orientado a atender cualquier compromiso u obligación financiera que se enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación.

Evaluar el desempeño del gasto federalizado, constituye una obligación para los Ayuntamientos, en términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>1</sup>, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria<sup>2</sup>, Ley de Coordinación Fiscal<sup>3</sup> y la Ley General de Contabilidad Gubernamental<sup>4</sup>, llevándose a cabo mediante una valoración sintética del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sociales durante un ejercicio fiscal.

Por lo anterior, se realizó la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN, cuyo objetivo señalado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es el de Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; considerando el Programa Anual de Evaluación (PAE) y los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al ejercicio fiscal 2025 emitidos por el H. Ayuntamiento de Veracruz los cuales, se encuentran publicados en el portal de transparencia.

---

<sup>1</sup> LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<sup>2</sup> LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

<sup>3</sup> LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

<sup>4</sup> LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Ley General de Contabilidad Gubernamental  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/L\\_GCG.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/L_GCG.pdf)



## **Objetivos de la Evaluación**

### **Objetivo General**

Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos.

Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

### **Objetivos Específicos**

1. Analizar la lógica y congruencia de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como la posible complementariedad y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales.
2. Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
3. Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.



4. Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y los objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

## Metodología

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el H. Ayuntamiento de Veracruz, tomando como base lo dispuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); dicho documento define la evaluación como una valoración integral del rendimiento de los programas sociales durante un periodo fiscal, destacando el progreso en el logro de los objetivos y metas establecidos a través del análisis de indicadores de resultados, servicios y gestión, complementado con información documental que proporcione el H. Ayuntamiento.

La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

### **Técnica de Investigación Cualitativa:**

Está técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.

### **Técnica de Investigación Documental:**

Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, los que, durante el proceso de investigación se complementan con las aportaciones de los involucrados.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página.



La evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo; también incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Fondo las cuales son denominadas como "Aspectos Susceptibles de Mejora".

## Apartados de la Evaluación

### I. Características del fondo

De la pregunta 1 a la 7

### II. Operación

De la pregunta 8 a la 17

### III. Cobertura

De la pregunta 18 a la 20

### IV. Ejercicio de los Recursos y Resultados

De la pregunta 21 a la 28

### V. Aspectos Susceptibles de Mejora

De la pregunta 29 a la 30



**Análisis de las Preguntas Metodológicas  
de Capítulos Evaluados**

**Capítulo I. Características del Fondo**

**1. Descripción de las características del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.**

Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal se enlistan las siguientes características del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF):

- Se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia con el 2.35% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.
- Se entera mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo.
- Se destina a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura.



- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y a su vez las Entidades distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios.

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, creó un sistema denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para verificar la utilización de los recursos de FORTAMUN, donde el seguimiento se corrobora con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para los recursos, en dicho portal se ve el grado de avance que su ejercicio tiene con respecto a los indicadores de resultados generados en esa matriz.

Los recursos del FORTAMUN correspondientes al H. Ayuntamiento de Veracruz, son administrados por la Tesorería Municipal y son ejercidos por las distintas dependencias y entidades del ente, como lo son la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Administración, Dirección de Limpia Pública y la Comandancia de la Policía Municipal.

**2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?**

El H. Ayuntamiento de Veracruz cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, la cual, se encuentra vinculada en lo general con los objetivos estratégicos de la MIR del ámbito federal, los cuales son:

| NIVEL             | OBJETIVOS  |
|-------------------|--|
| <b>Fin</b>        | Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. |
| <b>Propósito</b>  | Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.  |
| <b>Componente</b> | A Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.  |

Los recursos del fondo fueron destinados a obras y acciones de Protección y Preservación Ecológica, Fortalecimiento Municipal, Deuda Pública, Estímulos a la Educación, Seguridad Pública Municipal, Urbanización Municipal, Estudios, Auditorías y Bienes Muebles, las cuales se encuentran vinculadas con el objetivo a nivel de componente y alineadas con el objetivo a nivel de propósito, por lo que se concluye que el Municipio de Veracruz cumplió con los objetivos estratégicos generales en la aplicación de los recursos del FORTAMUN, fortaleciendo las finanzas públicas municipales, además, cuenta con un nivel de Endeudamiento Sostenible con base a sus resultados de calificación obtenidos, los cuales, son emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sistema de Alertas  
[https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA FINANCIERA/Municipios\\_2025](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA FINANCIERA/Municipios_2025)



### 3. ¿Cuál es la contribución de los Objetivos Estratégicos del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo?

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030<sup>6</sup> contribuye a los Objetivos Nacionales identificados en el Eje General I. Gobernanza con justicia y participación ciudadana:

| Nivel de Desempeño | Objetivo del FORTAMUN  | Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030  |
|--------------------|--|--|
| Fin                | Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. | <p><b>Eje General I.</b> Gobernanza con justicia y participación ciudadana.</p> <p><b>Objetivos:</b> Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.</p>  |
| Propósito          | Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.  | <p><b>Estrategias:</b></p> <p>Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.</p> <p>Reforzar los sistemas de inteligencia e investigación para optimizar la atención a delitos, asegurando una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.</p> |

<sup>6</sup> Diario Oficial de la Federación, Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030  
<https://www.dof.gob.mx/2025/PRESREP/PND%202025-2030.pdf>



**4. ¿Cuál es la contribución de los Objetivos Estratégicos del Fondo al Plan Veracruzano de Desarrollo?**

El FORTAMUN de conformidad con el Plan Veracruzano de Desarrollo<sup>7</sup> (PVD) 2025-2030 contribuye al cumplimiento del Eje Rector 4 Veracruz con Gobernanza y Seguridad.

| Nivel de Desempeño | Objetivo del FORTAMUN  | Objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030   |
|--------------------|--|--|
| Fin                | Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. | <p><b>Eje Rector 4</b> Veracruz con Gobernanza y Seguridad.</p> <p><b>Estrategia:</b> Fortalecer la prevención, inteligencia y coordinación entre los tres niveles de Gobierno a fin de reducir los índices delictivos.</p>  |
| Propósito          | Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.  | <p><b>Objetivo:</b> Garantizar la gobernanza, la seguridad integral y la protección de las personas residentes o que transitan por la entidad veracruzana.</p> <p><b>Líneas de acción:</b> Mejorar la eficiencia de las acciones implementadas en materia de seguridad pública, promoviendo una visión unificada entre los tres niveles de Gobierno.</p> |

<sup>7</sup> Gobierno del Estado de Veracruz, Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030  
<https://www.veracruz.gob.mx/turismo/wp-content/uploads/sites/15/2025/09/6.PLAN-VERACRUZANO-DE-DESARROLLO- 2025-2030-1.pdf>



**5. ¿Cuál es la contribución de los Objetivos Estratégicos del Fondo al Plan Municipal de Desarrollo?**

A continuación se muestra la vinculación de los Objetivos del FORTAMUN 2025 con los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo<sup>8</sup> 2022-2025.

| Nivel de Desempeño | Objetivo del FORTAMUN   | Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025  |
|--------------------|---|---|
| Fin                | Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México | <b>Eje III. Seguridad Ciudadana.</b>  |
|                    |   | <b>Objetivo:</b> Garantizar la capacidad de respuesta táctica y operativa de la policía municipal   |
|                    |   | <b>Programa 12:</b> Programa Municipal de Infraestructura.  |
| Propósito          | Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.   | <b>Eje IV. Infraestructura y Sostenibilidad.</b>  |
|                    |   | <b>Objetivo:</b> Establecer estrategias de intervención centrando en el ciudadano el desarrollo de la ciudad, para un crecimiento ordenado, sostenible, resiliente e inclusivo. |
|                    |   | <b>Programa 6:</b> Programa Municipal de Infraestructura.   |

<sup>8</sup> Municipio de Veracruz, Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025  
<https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/wp-content/uploads/2023/11/Gac2022-190-Viernes-13-TOMO-I-Ext.pdf>



## 6. ¿Existe congruencia entre las acciones realizadas para la utilización de los recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable?

Si, existe congruencia en los bienes y servicios generados con los recursos del Fondo los cuales se destinaron (conforme a la información proporcionada) a la Protección y Preservación Ecológica, Fortalecimiento Municipal, Deuda Pública, Estímulos a la Educación, Seguridad Pública Municipal, Urbanización Municipal, Estudios, Auditorías y Bienes Muebles.

Lo anterior, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>9</sup> que señala:

*"las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes."*

---

<sup>9</sup> LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>



**7. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con las obras y acciones generadas con recursos del Fondo?**

Se enlistan los programas, Federales, Estatales y Municipales que presentan complementariedad y/o sinergia con las obras y acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN.

| Nivel de Desempeño | Nombre del Programa   | Tipo de Población o área de Enfoque que atiende | Objetivos estratégicos   |
|--------------------|---|---|--|
| <b>Federal</b>     | Programa Nacional de Seguridad Pública                            | Todo el Territorio Nacional                     | Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad.   |
|                    |   |   | Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de las policías locales, así como mejorar el diálogo con los sectores de la sociedad para la pacificación del país.   |
|                    |   |   | Mejorar los resultados de las acciones conjuntas entre la GN y las instituciones de seguridad en las entidades y municipios prioritarios.  |
|                    |   |   | Neutralizar a los objetivos generadores de violencia y redes criminales que operan en el territorio nacional.  |
|                    |   |   | Establecer mecanismos de coordinación entre diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno relacionadas con la seguridad pública.   |
| <b>Estatatal</b>   | Programa Veracruzano de Seguridad Pública y Prevención del Delito | La población del Estado de Veracruz             | Propiciar el incremento de la confianza ciudadana en las autoridades de seguridad pública, a través de la prevención del delito, brindando protección integral a la población en tránsito y/o residente en el Estado de Veracruz, mediante la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento del Sistema Estatal de Inteligencia e Investigación para reducir los índices delictivos.  |
| <b>Municipal</b>   | Programa de Prevención del Delito y Vinculación Ciudadana         | Municipio de Veracruz                           | Actuar dentro del marco legal vigente, en relación con los derechos humanos, con servidores públicos asertivos, proactivos y con cercanía social, que utilicen estrategias y acciones eficientes, para satisfacer las demandas ciudadanas en materia de protección civil, así como fomentar programas y proyectos que generen la ciudadanización, a fin de salvaguardar la seguridad pública, el orden y las disposiciones viales. |

## Capítulo II. Operación

### 8. ¿Cuál es el proceso para la ministración de los recursos del Fondo en el Municipio?

El proceso inicia con la elaboración del Programa General de Inversión (PGI) a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Dirección de Administración y la Tesorería Municipal; posteriormente debe ser aprobado por el H. Cabildo del Ayuntamiento.

El municipio al recibir los recursos del fondo, procede a ejecutarlos a través de sus siguientes dependencias:

#### 1. Tesorería Municipal.

Encargada de recibir y administrar los recursos del fondo, posteriormente, realizará los pagos correspondientes con base a la información y documentación proporcionada por las áreas operativas.

#### 2. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Encargada de operar y supervisar el cumplimiento de las obras a realizar con recursos del FORTAMUNDF.

#### 3. Dirección de Administración.

Encargada de realizar las contrataciones de los bienes y servicios solicitados, en cumplimiento al PGI y conforme a las modificaciones que durante el año se fueron realizando.



## 4. Órgano de Control Interno

Encargada de revisar, supervisar, verificar y auditar las obras y acciones conforme al PGI, con la finalidad de detectar irregularidades e implementar medidas preventivas y correctivas para el eficiente y correcto desempeño de los procedimientos, programas y normas establecidas en el control administrativo, financiero y en volúmenes de obra.

El Municipio cuenta con los procedimientos definidos para el seguimiento, aplicación y control de los recursos del FORTAMUNDF, ya que se verificó en sus manuales de procedimientos<sup>10</sup>, los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados en la aplicación de los recursos; dichos documentos se encuentran publicados en la página oficial del Municipio.

## 9. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Si, de acuerdo con la información proporcionada por el Municipio, se constató mediante los oficios recibidos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN), la radicación de los recursos del FORTAMUN conforme al “*Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio fiscal 2025*”<sup>11</sup>

<sup>10</sup> H. Ayuntamiento de Veracruz, *Manuales de Procedimientos*  
<https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/manuales-de-procedimientos/>

<sup>11</sup> Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, *Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, Metodología, distribución y calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones Territoriales del distrito federal (FORTAMUN), para el Ejercicio fiscal 2025*  
<https://editoraveracruz.gob.mx/gacetas/2025/02/Gac2025-086%20Viernes%202028%20TOMO%20V%20Ext.pdf>

10. ¿Se cuenta con herramientas o mecanismos empleados para reportar los avances en la entrega de los recursos del Fondo destinado a las acciones programadas?

Si, el ente cumple con la publicación de la información de transparencia en cuanto a la aplicación de los recursos a través de su página oficial, mediante el formato de *“Información de aplicación de recursos del FORTAMUN”*<sup>12</sup> el cual es reportado de manera trimestral y donde se menciona el destino de los recursos del fondo así como el monto acumulado por trimestre.

Asimismo, el H. Ayuntamiento cumple con informar el avance en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos<sup>13</sup> (SRFT) de manera trimestral, los cuales, también son publicados en su página oficial.

<sup>12</sup> H. Ayuntamiento de Veracruz, *Información de aplicación de recursos del FORTAMUN* <https://informacionfinanciera.veracruzmunicipio.gob.mx/download/aplicacion-del-fondo-fortamun-firmado-67/wpdmdl=9956&ind=QXBsaWNhY2nDs24gZGVsIEZvbmRvIEZPUlRBTVVOIEZpcm1hZG8gM1QgMjAyNS5wZGY>

<sup>13</sup> Sistema de Recursos Federales Transferidos, Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto <https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

**11. ¿Se cuenta con estudios de diagnóstico que justifiquen las acciones realizadas con los recursos de Fondo? y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?**

Si, en el Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025<sup>14</sup> se encuentra un diagnóstico sobre la situación de la urbanización en el Municipio, por lo que los objetivos del fondo ayudan a disminuir la problemática identificada; asimismo dicho documento se realizó de manera conjunta entre servidores públicos, el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), la Universidad Veracruzana, la Universidad Cristóbal Colón, Cámaras Empresariales, Organizaciones Profesionales y la ciudadanía quienes a través de la plataforma denominada DECIDE Veracruz, presentaron propuestas y problemáticas reales que los aquejan, por lo que, con lo anteriormente mencionado se asegura que los diagnósticos, justifican las acciones realizadas.

La vinculación del diagnóstico es identificable conforme a la naturaleza del fondo, ya que los recursos son destinados a la satisfacción de los requerimientos del municipio, en Protección y Preservación Ecológica, Fortalecimiento Municipal, Deuda Pública, Estímulos a la Educación, Seguridad Pública Municipal, Urbanización Municipal, Estudios, Auditorías y Bienes Muebles.

---

<sup>14</sup> Municipio de Veracruz, Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025  
<https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/wp-content/uploads/2023/11/Gac2022-190-Viernes-13-TOMO-I-Ext.pdf>



**12. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión que se realizan para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?**

Se identificó el proceso de gestión en los manuales de procedimientos de las áreas involucrados en el mismo:

1. La Tesorería Municipal recibe los recursos del fondo y funge como ente administrador y en algunos casos ejecutores de dichos recursos financieros.
2. Las obras y acciones del municipio se someten a revisión para identificar que sean congruentes con la normatividad del fondo conforme al posible destino del recurso.
3. Se administra y custodian los recursos para la correcta ejecución de los proyectos en cumplimiento con la ley actualmente aplicable.

Considerando el proceso de gestión (actividad) descrito en la MIR federal del fondo, referente a la aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, se conoció que el proceso de gestión solo es la entrega de los recursos del fondo para cumplir con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el cual, es llevado a cabo por la Tesorería Municipal de Veracruz como ente administrador.

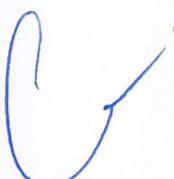


**13. ¿Existe congruencia entre las Reglas de Operación, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con los procesos de gestión y las acciones realizadas con recursos del Fondo?**

Si, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal el cual, describe que los recursos se *"destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de Infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes."*

Adicionalmente, se identificó en los Manuales de Procedimientos y de Organización los mecanismos para la entrega de los bienes y/o servicios programados para el destino de los recursos del fondo; asimismo, cuenta con un Bando de Gobierno Municipal, en el cual se encuentran identificadas claramente las atribuciones de los distintos entes públicos que intervienen en la entrega-recepción de los recursos del FORTAMUNDF previamente programados.

Lo anteriormente mencionado, se relaciona con los tipos de obras y acciones contemplados en el PGI para el ejercicio de los recursos del fondo para el ejercicio fiscal 2025 como lo son Protección y Preservación Ecológica, Fortalecimiento Municipal, Deuda Pública, Estímulos a la Educación, Seguridad Pública Municipal, Urbanización Municipal, Estudios, Auditorías y Bienes Muebles.



**14. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución de los recursos del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?**

Si, el H. Ayuntamiento de Veracruz, formuló y publicó su Programa General de Inversión para el ejercicio 2025, el cual, contempla las obras y acciones a realizar con los recursos del FORTAMUNDF cumpliendo con la planeación para saber en qué acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios se van a invertir dichos recursos.

Asimismo, se verificó el reporte trimestral denominado *Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUN-DF* al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2025, en donde se muestran los conceptos y montos ejercidos acumulados de manera trimestral, los cuales se encuentra publicados en la página oficial del ayuntamiento, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave<sup>15</sup>.

---

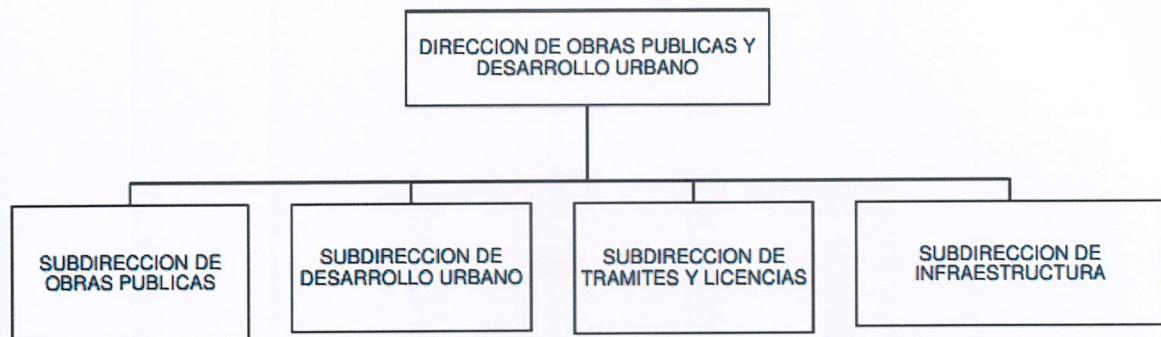
<sup>15</sup> LXVI Legislatura Congreso del Estado de Veracruz, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz  
<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LFSRC1611182.pdf>



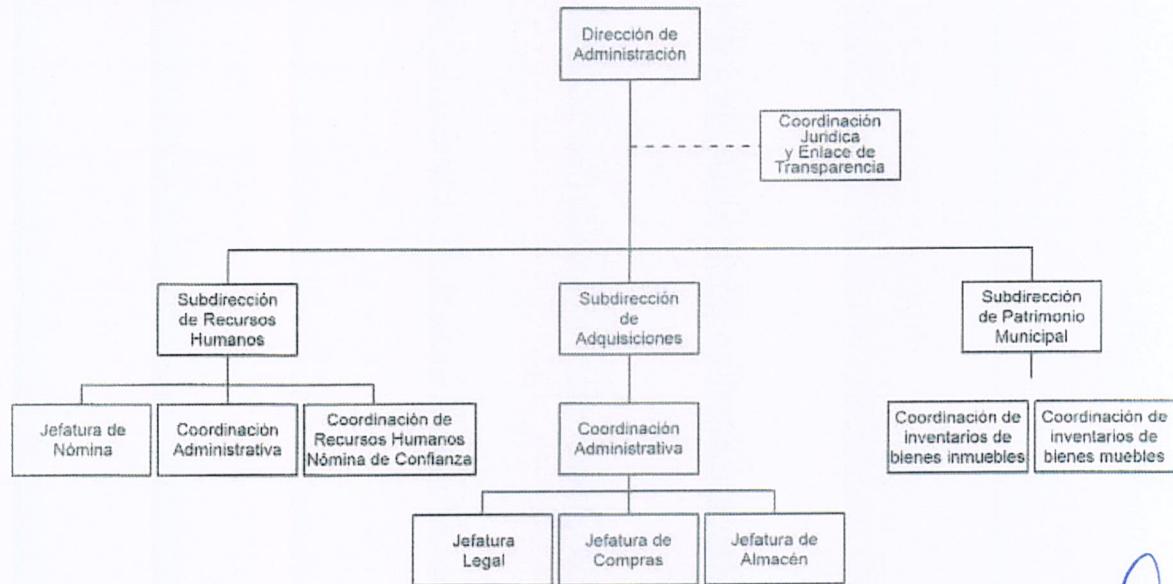
15. ¿El Ente Público (o dependencias municipales ejecutoras), cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) financiados con recursos del Fondo y alcanzar el logro del Propósito u objetivo de este?

Sí, las siguientes áreas del H. Ayuntamiento de Veracruz cuentan con una estructura organizacional para la ejecución de las atribuciones que le corresponden a cada uno de ellos, conforme a sus manuales de organización<sup>16</sup>:

**1. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.**

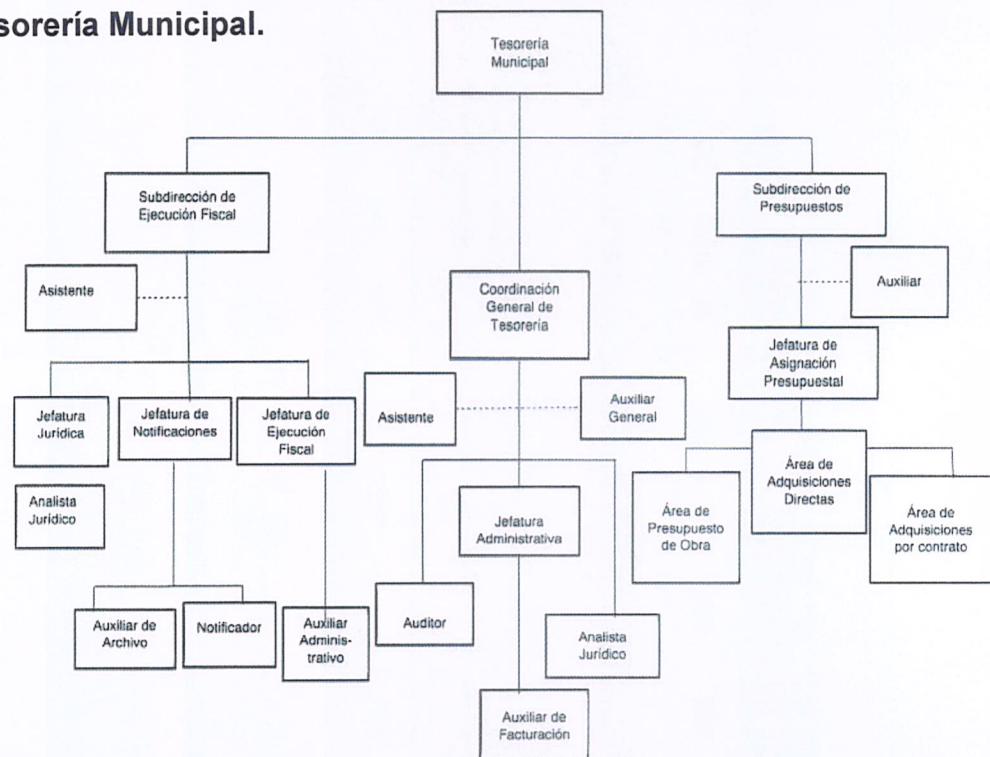


**2. Dirección de Administración.**



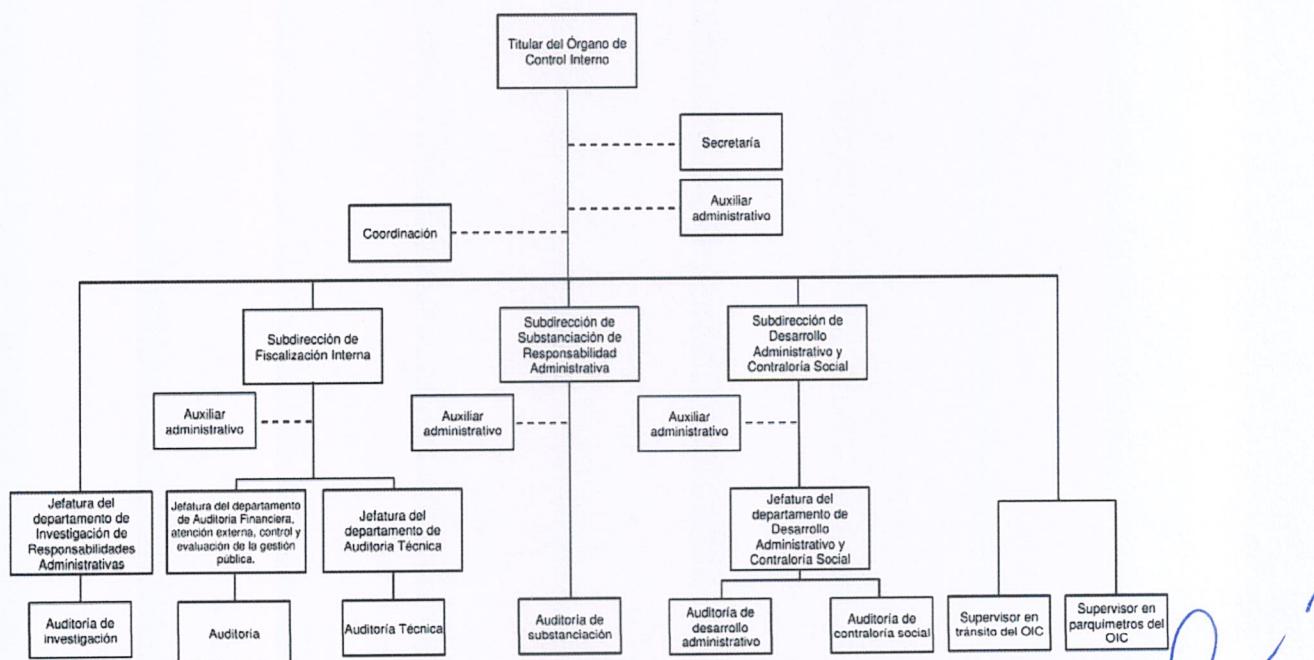
<sup>16</sup> H. Ayuntamiento de Veracruz, Manuales de Organización  
<https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/manuales-de-organizacion/>

### 3. Tesorería Municipal.



### 4. Órgano de Control Interno

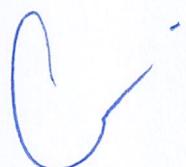
Se establecen dos áreas en su estructura de organización que tienen que ver con el seguimiento en la aplicación del fondo y que son: Jefatura de Auditoría Financiera y Atención Externa y Jefatura de Auditoría Técnica:



**16. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios, y éstos cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable? (En caso de que los recursos del Fondo sean utilizados para generar bienes y servicios).**

Sí, de acuerdo con la naturaleza del fondo, no existen criterios o procedimientos para la selección de beneficiarios, ya que, la población objetivo es definida como el H. Ayuntamiento de Veracruz (área de enfoque), conforme a las diversas unidades de medida en las obras y acciones, asimismo, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del fondo es para el pago de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En relación con lo anterior y en cumplimiento al Programa General de Inversión el H. Ayuntamiento de Veracruz para el ejercicio fiscal 2025, destinó los recursos de FORTAMUNDF a distintos tipos de proyectos, entre los que se encuentran algunas acciones que se invirtieron en programas sociales, el programa de apoyo alimentario, denominado “Veracruz Sonríe” donde los beneficiarios son los ciudadanos del Municipio y para su debido cumplimiento el ente cuenta con Reglas de Operación, Padrones, Expedientes de los Beneficiarios y un sistema integral en apoyo para el ejercicio de dicho programa.



**17. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población o las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida?**

Sí, debiendo señalar que, dado a la naturaleza del fondo, no se cuenta con criterios o métodos para definir y cuantificar a la población, ya que, la población objetivo es definida como el H. Ayuntamiento de Veracruz (área de enfoque), conforme a las diversas unidades de medida en las obras y acciones, asimismo, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del fondo es para el pago de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Sin embargo, en cumplimiento al Programa General de Inversión del H. Ayuntamiento de Veracruz para el ejercicio fiscal 2025, los recursos de FORTAMUN fueron destinados a distintos tipos de proyectos, entre los que se encuentran algunas acciones que se invirtieron en programas sociales, en donde los beneficiarios son los ciudadanos del Municipio; para los cuales el ente cuenta con Reglas de Operación, Padrones, Expedientes de los Beneficiarios y el Sistema de Seguimiento de Programas Sociales (sistema informático), en apoyo para el ejercicio de dichos programas.

**Capítulo III.**

**Evolución de la Cobertura**

**18. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?**

Durante el ejercicio fiscal 2025 los recursos de FORTAMUN fueron destinados a distintas obras y acciones identificadas en el Programa General de Inversión (PGI), con las que se alcanzó una cobertura del 100% debido a que se atendió a la población potencial, objetivo definida como el H. Ayuntamiento de Veracruz (área de enfoque).

**Evolución de la aplicación de los Recursos del FORTAMUN 2022-2025**

**Cifras al 4to trimestre 2022-2024 y 3er Trimestre 2025**

| Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica) | Aplicación            |                       |                       |                       |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
|   | 2022                  | 2023                  | 2024                  | 2025                  |
| Estudios  | \$ 5,000,000          | \$ -                  | \$ -                  | \$ 3,700,000          |
| Deuda Pública   | \$ 85,094,852         | \$ 89,695,057         | \$ 93,024,498         | \$ 55,819,268         |
| Auditoría   | \$ 10,000,000         | \$ 10,000,000         | \$ 10,000,000         | \$ 2,750,000          |
| Seguridad Pública Municipal                                     | \$ 5,356,439          | \$ 8,995,280          | \$ 7,525,505          | \$ 5,419,103          |
| Fortalecimiento Municipal                                       | \$ 127,926,926        | \$ 147,403,848        | \$ 166,007,148        | \$ 125,420,188        |
| Equipamiento Urbano   | \$ 7,631,449          | \$ -                  | \$ -                  | \$ -                  |
| Protección y Preservación Ecológica                             | \$ 188,091,135        | \$ 201,886,512        | \$ 222,297,274        | \$ 134,020,812        |
| Bienes Muebles  | \$ 2,311,350          | \$ 3,999,668          | \$ -                  | \$ 2,675,767          |
| Estímulos a la Educación  | \$ 25,267,032         | \$ 78,121,835         | \$ 46,172,906         | \$ 39,886,160         |
| Urbanización Municipal  | \$ -                  | \$ -                  | \$ 3,000,000          | \$ 3,809,376          |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 456,679,182</b> | <b>\$ 540,102,200</b> | <b>\$ 548,027,330</b> | <b>\$ 373,500,673</b> |

**19. ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención entre los años de referencia?**

Los recursos de FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2025, fueron destinados a distintos tipos de proyectos como la Protección y Preservación Ecológica, Fortalecimiento Municipal, Deuda Pública, Estímulos a la Educación, Seguridad Pública Municipal, Urbanización Municipal, Estudios, Auditorías y Bienes Muebles.

**Porcentaje de la Aplicación de los recursos del FORTAMUN 2022-2025**  
**Cifras al 4to trimestre 2022-2024 y 3er Trimestre 2025**

| Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica) | Porcentaje de Aplicación |                |                |                |
|---|--------------------------|----------------|----------------|----------------|
|   | 2022                     | 2023           | 2024           | 2025           |
| Estudios  | 1.09%                    | 0.00%          | 0.00%          | 0.99%          |
| Deuda Pública   | 18.63%                   | 16.61%         | 16.97%         | 14.94%         |
| Auditoría   | 2.19%                    | 1.85%          | 1.82%          | 0.74%          |
| Seguridad Pública Municipal                                     | 1.17%                    | 1.67%          | 1.37%          | 1.45%          |
| Fortalecimiento Municipal                                       | 28.01%                   | 27.29%         | 30.29%         | 33.58%         |
| Equipamiento Urbano   | 1.67%                    | 0.00%          | 0.00%          | 0.00%          |
| Protección y Preservación Ecológica                             | 41.19%                   | 37.38%         | 40.56%         | 35.88%         |
| Bienes Muebles  | 0.51%                    | 0.74%          | 0.00%          | 0.72%          |
| Estímulos a la Educación  | 5.53%                    | 14.46%         | 8.43%          | 10.68%         |
| Urbanización Municipal  | 0.00%                    | 0.00%          | 0.55%          | 1.02%          |
| <b>Total</b>  | <b>100.00%</b>           | <b>100.00%</b> | <b>100.00%</b> | <b>100.00%</b> |

**20. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizaron los bienes y servicios asociados al Fondo?**

Si, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y con base a la evidencia aportada, se identificó que la población del municipio se benefició de manera general con los servicios y bienes adquiridos con recursos del fondo, aplicado a diferentes obras y acciones de protección y preservación ecológica, seguridad, fortalecimiento municipal, amortización de deuda y urbanización.

**Capítulo IV.**

**Resultado y Ejercicio de los Recursos**

**21. ¿Qué tipo de proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?**

La información se extrajo del formato denominado "Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUN"<sup>17</sup> con cifras al 30 de septiembre de 2025, del cual, se validó que los tipos de obras y acciones cumplan con lo descrito en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se visualizan los porcentajes de aplicación denotando los rubros en los que se destinó la mayor parte de los recursos, que son: Protección y Preservación Ecológica con un 35.88%, Fortalecimiento Municipal con un 33.58%, Deuda Pública con un 14.94% y Estímulos a la Educación con un 10.68%.

**Obras y Acciones con Recursos del FORTAMUN 2025  
Cifras al 3er Trimestre 2025**

| <b>Destino de las Aportaciones del FORTAMUN</b> | <b>Monto pagado</b>     | <b>%</b>       |
|---|-------------------------|----------------|
| <b>Auditoría</b>                                | \$ 2,750,000.00         | 0.74%          |
| <b>Bienes muebles</b>                           | \$ 2,675,767.00         | 0.72%          |
| <b>Deuda Pública</b>                            | \$ 55,819,268.00        | 14.94%         |
| <b>Estímulos a la Educación</b>                 | \$ 39,886,160.00        | 10.68%         |
| <b>Estudios</b>                                 | \$ 3,700,000.00         | 0.99%          |
| <b>Fortalecimiento Municipal</b>                | \$125,420,188.00        | 33.58%         |
| <b>Protección y Preservación Ecológica</b>      | \$134,020,812.00        | 35.88%         |
| <b>Seguridad Pública Municipal</b>              | \$ 5,419,103.00         | 1.45%          |
| <b>Urbanización Municipal</b>                   | \$ 3,809,376.00         | 1.02%          |
| <b>Total</b>                                    | <b>\$373,500,674.00</b> | <b>100.00%</b> |

<sup>17</sup> H. Ayuntamiento de Veracruz, formato denominado Información de aplicación de recursos del FORTAMUN <https://informacionfinanciera.veracruzmunicipio.gob.mx/download/aplicacion-del-fondo-fortamun-firmado-6/?wpdmdl=9956&ind=QXBsaWNhY2nDs24gZGVsIEZvbmRvIEZPUIRBTVV0IEZpcm1hZG8gM1QgMiAyNS5wZGY>



**22. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?**

Sí, ya que existen diversos instrumentos de rendición de cuentas y de transparencia a nivel municipal, estatal y federal que regulan el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, como lo es la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Código Hacendario Municipal Para el Estado de Veracruz De Ignacio de La Llave y el Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo anterior, se concluye que el Municipio se encuentra alineado y ejecuta de manera adecuada los recursos del FORTAMUN, conforme a la información publicada en su página oficial y por las áreas operativas encargadas de la vigilancia en la aplicación de los recursos públicos, tanto locales como federales que la integran.

**23. ¿Qué partidas presupuestales se afectaron conforme a las obras y acciones realizadas con FORTAMUN?**

La información se extrajo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) sobre el gasto ejercido del FORTAMUN al tercer trimestre de 2025<sup>18</sup> la cual es congruente con el tipo de acciones y obras aplicables para el fondo, asimismo, se detectó que no tienen publicado ningún trimestre de 2025 en su página oficial, por lo que se recomienda realizarlo de manera simultánea.

**Partidas Presupuestales en las que se aplicaron recursos del FORTAMUN 2025**

| PARTIDA  | EJERCIDO                 |
|--|--------------------------|
| <b>261 - Combustibles, lubricantes y aditivos</b>  | \$ 3,395,638.32          |
| <b>271- Vestuario y uniformes</b>  | \$ 1,951,854.04          |
| <b>311 - Energía eléctrica</b>   | \$ 165,868,359.00        |
| <b>331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</b>  | \$ 1,750,000.00          |
| <b>339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</b>  | \$ 71,611.00             |
| <b>345 - Seguro de bienes patrimoniales</b>  | \$ 4,359,695.44          |
| <b>347 - Fletes y maniobras</b>  | \$ 113,727,061.60        |
| <b>358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos</b>  | \$ 20,293,750.05         |
| <b>441 - Ayudas sociales a personas</b>  | \$ 39,886,160.00         |
| <b>515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información</b>  | \$ 2,675,766.63          |
| <b>541 - Vehículos y Equipo Terrestre</b>  | \$ 4,930,000.00          |
| <b>614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización</b>  | \$ 2,141,201.86          |
| <b>615 - Construcción de vías de comunicación</b>  | \$ 1,668,173.70          |
| <b>631 - Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo</b> | \$ 4,699,999.99          |
| <b>922 - Intereses derivados de la colocación de títulos y valores</b>   | \$ 5,739,096.64          |
| <b>941 - Gastos de la deuda pública interna</b>  | \$ 342,305.68            |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 373,500,673.95</b> |

<sup>18</sup> Sistema de Recursos Federales Transferidos, Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto.  
<https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

**24. Análisis del avance de cumplimiento de indicadores al tercer trimestre de 2025 conforme a los avances reportados en el SRFT.**

La información se extrajo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) conforme al avance de cumplimiento de los indicadores al tercer trimestre de 2025<sup>19</sup>.

**Avance en el Cumplimiento de Indicadores**

| FORTAMUNDF 2025 |  |   |  |                  |            |                   |            |                      |                     |
|-----------------|--|---|--|------------------|------------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
| Nivel           | Definición   | Indicadores   |  |                  |            | Metas Programadas |            | Cierre               |                     |
|                 |  | Denominación  | Método de Cálculo  | Unidad de Medida | Tipo       | Anual             | Al Periodo | Resultado al Periodo | Avance % al periodo |
|                 |  |   |  |                  |            |                   |            |                      |                     |
| Actividad       | Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. | Índice en el Ejercicio de Recursos  | (Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100  | Porcentaje       | Gestión    | N/D               | 75         | 64.45                | 85.93               |
|                 |  |   |  |                  | Eficacia   |                   |            |                      |                     |
|                 |  |   |  |                  | Trimestral |                   |            |                      |                     |
| Componente      | Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.  | Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México | (Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100 | Porcentaje       | Gestión    | N/D               | 75         | 75                   | 100                 |
|                 |  |   |  |                  | Eficacia   |                   |            |                      |                     |
|                 |  |   |  |                  | Trimestral |                   |            |                      |                     |

<sup>19</sup> Sistema de Recursos Federales Transferidos, Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto.  
<https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

**25. ¿El Ente Público (o dependencias) responsable de la ejecución de los recursos del FORTAMUN en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo?**

Si, cumple con la emisión de diversos informes a nivel federal estatal y municipal como lo son:

- **Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

Informes trimestrales sobre la aplicación del recurso a través del portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

- **Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS).**

Información trimestral del avance físico y financiero de las obras y acciones con recursos del FORTAMUN así como la emisión de los Estados Financieros y Estados de Obra Pública enviados a través del Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER).

- **H. Congreso del Estado de Veracruz.**

Cuenta pública anual, en donde se visualiza la información presupuestal de los recursos del FORTAMUN.

- **H. Ayuntamiento de Veracruz.**

Información trimestral del avance físico financiero de los recursos a través el formato denominado "Información de aplicación de recursos del FORTAMUN" publicado en su página oficial<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> H. Ayuntamiento de Veracruz, Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF <https://informacionfinanciera.veracruzmunicipio.gob.mx/download/aplicacion-del-fondo-fortamun-firmado-6/?wpdmld=9956&ind=QXBsaWNhY2nDs24gZGVsIEZvbmRvIEZPUlRBTVVOEZpcm1hZG8gM1QgMiAyNS5wZGY>



26. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

**Evolución Presupuestaria del Fondo**

| Ejercicio Fiscal | Autorizado       | Modificado       | Devengado        | Pagado           | %    |
|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------|
| 2024             | \$546,354,016.00 | \$549,971,125.44 | \$548,027,331.42 | \$548,027,331.42 | 100% |
| 2025             | \$579,510,305.00 | \$581,510,304.99 | \$373,500,673.95 | \$373,500,673.95 | 64%  |

Presupuesto pagado

$$\text{Porcentaje de Presupuesto pagado} = \frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto Modificado}} * 100$$

\$ 373,500,673.95

$$\text{Porcentaje de Presupuesto pagado} = \frac{\$ 373,500,673.95}{\$ 581,510,304.99} = 64.23\%$$

La información contenida en la tabla se extrajo de los formatos Trimestrales SRFT FORTAMUN al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025 y al cuarto trimestre de 2024.

En el ejercicio fiscal 2025 se autorizó un importe de \$579,510,305.00, el cual fue mayor en comparación al ejercicio 2024 por \$546,354,016.00; asimismo se verificó que durante 2025 hubo modificaciones al presupuesto original del FORTAMUN incrementándolo un 0.34% (\$581,510,304.99), asimismo, se muestra un presupuesto ejercido del 64% lo que representa un monto de \$373,500,673.95 (Trescientos setenta y tres millones, quinientos mil, seiscientos setenta y tres 95/100 M.N.).

**27. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?**

El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es de \$581,510,304.99 dicho monto es el que efectivamente se espera erogar al finalizar el ejercicio fiscal 2025, lo anterior, tras ejecutar todas las obras y acciones contempladas en el Programa General de Inversión, por lo que el resultado es lo que efectivamente se programó y se espera lograr.

De lo anterior, se identifica el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es del 64% con corte al 30 de septiembre de 2025; por lo que se espera que al finalizar el ejercicio fiscal se cumpla con todas las metas que han sido reportadas ante la SHCP mediante el SRFT.

$$\text{Gasto esperado de acuerdo con las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} * \text{Meta Lograda}}{\text{Metas Programadas}}$$

**28. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?**

No es posible realizar el cálculo del costo promedio por beneficiario, ya que cada proyecto financiado con los recursos del fondo beneficia a cierta cantidad de población en el municipio (beneficiario directo) la cual puede ser repetida por uno o más proyectos, cumpliendo con la naturaleza del fondo con base en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal donde se establece que el destino de los recursos del fondo es para el pago de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora

### 29. Como parte de evaluaciones anteriores (ejercicio 2024) del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?

Si, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los "hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa", los cuales, fueron consultados en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, en la Evaluación Específica de Desempeño al fondo de FORTAMUNDF al ejercicio fiscal 2024, dichos aspectos, fueron tomados en cuenta para la planeación y programación de las obras y acciones para el ejercicio 2025 las cuales se detallan a continuación:

- Gestión y aplicación de los recursos del FORTAMUN, considerando las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejoras de las evaluaciones de ejercicios anteriores y de la presente evaluación, con la finalidad robustecer la planeación y programación de las obras y acciones a ejecutar durante cada ejercicio fiscal.
- Si bien cumplen con los mecanismos de rendición de cuentas y se publican en su página oficial, gestionar que no haya mucha diferencia de tiempo entre el cumplimiento y la publicación

**30. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?**

Sí, ya que se pudo constatar que el H. Ayuntamiento de Veracruz cuenta con evidencia documental que demuestre el seguimiento y atención a los hallazgos notificados en la evaluación al fondo del ejercicio presupuestal 2023, para la mejora en la ejecución de los recursos públicos para el ejercicio 2024.

Cabe mencionar que los ASM son los "hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa", por lo que al emitirse dichos ASM en la presente evaluación deben ser atendidos con la finalidad del mejoramiento al desempeño del fondo.



## Capítulo VI. Hallazgos

### Hallazgos

1. El Municipio cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados para el ámbito municipal, misma que se encuentra vinculada con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel Federal.
2. El cumplimiento con la planeación y aprobación de un Programa General de Inversión (PGI), en el cual se plasman las acciones y obras a realizar con los recursos del FORTAMUN durante el ejercicio 2025.
3. Se validó la vinculación de los objetivos estratégicos del fondo con los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, además las obras y acciones realizadas son congruentes para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos.
4. Se constató que el ente cuenta con manuales de organización y procedimientos, en donde existe un procedimiento definido para la entrega-recepción de los bienes y/o servicios financiados con los recursos del FORTAMUN.
5. Se cuenta con evidencia de la entrega en tiempo y forma de los informes reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
6. Los recursos del FORTAMUN fueron transferidos al Municipio en tiempo y forma por la entidad federativa.
7. La mayoría de los recursos del fondo se destinó a obras y acciones de los programas de Protección y Preservación Ecológica y Fortalecimiento Municipal las cuales, se encuentran debidamente justificadas con los diagnósticos del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
8. Se cumple con el documento oficial denominado "Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUN" en donde se identifica presupuesto pagado del ejercicio fiscal.



## Capítulo VII. Conclusiones

**I. Características del Fondo** - Los recursos financieros del FORTAMUN se destinaron conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales fueron a lo referente a Protección y Preservación Ecológica, Fortalecimiento Municipal, Deuda Pública, Estímulos a la Educación, Seguridad Pública Municipal, Urbanización Municipal, Estudios, Auditorías y Bienes Muebles, asimismo, los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados del fondo en el ámbito federal están vinculados con los objetivos estratégicos de los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal.

**II. Operación** - Los recursos del FORTAMUNDF fueron ministrados en tiempo y forma, asimismo, se validó la existencia de manuales de organización los cuales contienen estructuras organizacionales de los entes ejecutores de las obras y acciones ejercidas con el fondo, las cuales priorizan la correcta aplicación de los recursos.

**III. Cobertura** - La población del H. Ayuntamiento de Veracruz se encuentra definida como área de enfoque, ya que fue en beneficio de la población que se les destinaron los recursos del fondo en diversas obras y acciones con distintas unidades de medida como metros cuadrados, personas, entre otros.

**IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos** - Los tipos de obras y acciones a los que se le destinaron los recursos del FORTAMUN son congruentes con lo descrito en la normatividad aplicable, los cuales, al 30 de septiembre de 2025 se ejerció un 64% del presupuesto modificado a esa fecha, equivalente a un importe de \$373,500,673.95

**V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora** - Se identificaron evaluaciones a los recursos del FORTAMUN de ejercicios anteriores, por lo que se han emitido Recomendaciones y/o Aspectos Susceptibles de Mejora con el fin de identificar deficiencias en el desempeño y que de manera conjunta se atiendan y se mejore la gestión de los recursos del fondo.

**Conclusión General**

Los recursos del FORTAMUNDF se aplicaron en distintas obras y acciones que cumplen con la normatividad aplicable a los recursos del fondo, las cuales, se ejecutaron por las distintas entidades y dependencias del H. Ayuntamiento de Veracruz, asimismo, realizaron un adecuado manejo institucional de los recursos públicos asignados, derivado de la aplicación de manuales, lineamientos y políticas.

Dichas obras y acciones están vinculadas con los objetivos estratégicos de los Planes de Desarrollo, tanto en el ámbito federal, estatal y municipal, así como en cumplimiento al Programa General de Inversión para el ejercicio 2025 con la finalidad de atender las necesidades particulares del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con diagnósticos específicos sobre la problemática del municipio, así como con estrategias y líneas de acción para su pronta solución, además de indicadores para su seguimiento y evaluación, asimismo, una Matriz de Indicadores que permite la evaluación y el seguimiento de cada acción municipal, garantizando la aplicabilidad y posible ejecución de los recursos públicos, incluyendo al FORTAMUN, contribuyendo a una buena gestión municipal y toma de decisiones.

ATENTAMENTE



L.C. LUIS ALEJANDRO CORTINA HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DEL DESPACHO  
CONSULTORES & SERVICIOS HERNÁNDEZ FLORES, S.C.

## **Anexos**



**ANEXO I. Descripción General del FORTAMUN**

| <b>Descripción General</b>   |  |
|--|--|
| <b>Identificación de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación)</b> | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.   |
|  | <b>FORTAMUNDF</b>  |
|  | Ente Coordinador: Tesorería Municipal de Veracruz  |
|  | Ejercicio Fiscal 2025  |
| <b>Problema o necesidad que pretende atender</b>   | La disminución de obligaciones financieras con el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.  |
| <b>Descripción de los objetivos de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo</b>  | <b>Propósito:</b> Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.   |
|  | <b>Componente:</b> Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.  |
| <b>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</b>   | <b>Eje General I. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.</b>   |
|  | <b>Objetivos:</b> Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.   |
|  | <b>Estrategias:</b> Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas. Reforzar los sistemas de inteligencia e investigación para optimizar la atención a delitos, asegurando una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno |
| <b>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</b>  | <b>Eje Rector 4 Veracruz con Gobernanza y Seguridad.</b>   |
|  | <b>Estrategia:</b> Fortalecer la prevención, inteligencia y coordinación entre los tres niveles de Gobierno a fin de reducir los índices delictivos.   |
|  | <b>Objetivo:</b> Garantizar la gobernanza, la seguridad integral y la protección de las personas residentes o que transitan por la entidad veracruzana.  |
|  | <b>Líneas de acción:</b> Mejorar la eficiencia de las acciones implementadas en materia de seguridad pública, promoviendo una visión unificada entre los tres niveles de Gobierno.   |

|   |   |
|---|---|
| <b>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</b> | <b>Eje IV. Infraestructura y Sostenibilidad</b>   |
|   | <b>Objetivo:</b> Establecer estrategias de intervención centrando en el ciudadano el desarrollo de la ciudad, para un crecimiento ordenado, sostenible, resiliente e inclusivo. |
|   | <b>Programa 6:</b> Programa Municipal de Infraestructura  |
|   | <b>Eje III. Seguridad Ciudadana</b>   |
|   | <b>Objetivo:</b> Garantizar la capacidad de respuesta táctica y operativa de la policía municipal   |
|   | <b>Programa 12:</b> Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial   |
| <b>Identificación y cuantificación de la población potencia</b>                                 | H. Ayuntamiento de Veracruz   |
| <b>Identificación y cuantificación de la población objetivo</b>                                 | H. Ayuntamiento de Veracruz   |
| <b>Identificación y cuantificación de la población atendida</b>                                 | H. Ayuntamiento de Veracruz   |
| <b>Presupuesto aprobado para la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo</b>         | \$579,510,305 *   |
| <b>Presupuesto modificado para la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo</b>       | \$581,510,305 *   |
| <b>Presupuesto Ejercido para la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo</b>         | \$375,500,674 *   |

La Información fue extraída de los formatos de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos al 30 de septiembre de 2025.



**Anexo II Complementariedad y/o coincidencias del (os) Programa(s) que ejercieron recursos del Fondo, con otros Programas Federales, Estatales o Municipales**

| Nivel de Desempeño | Nombre del Programa   | Tipo de Población o área de Enfoque que atiende | Objetivos estratégicos   |
|--------------------|---|---|--|
| <b>Federal</b>     | Programa Nacional de Seguridad Pública                            | Todo el Territorio Nacional                     | Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad.   |
|                    |   |   | Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de las policías locales, así como mejorar el diálogo con los sectores de la sociedad para la pacificación del país.   |
|                    |   |   | Mejorar los resultados de las acciones conjuntas entre la GN y las instituciones de seguridad en las entidades y municipios prioritarios.  |
|                    |   |   | Neutralizar a los objetivos generadores de violencia y redes criminales que operan en el territorio nacional.  |
|                    |   |   | Establecer mecanismos de coordinación entre diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno relacionadas con la seguridad pública.   |
| <b>Estatatal</b>   | Programa Veracruzano de Seguridad Pública y Prevención del Delito | La población del Estado de Veracruz             | Propiciar el incremento de la confianza ciudadana en las autoridades de seguridad pública, a través de la prevención del delito, brindando protección integral a la población en tránsito y/o residente en el Estado de Veracruz, mediante la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento del Sistema Estatal de Inteligencia e Investigación para reducir los índices delictivos.  |
| <b>Municipal</b>   | Programa de Prevención del Delito y Vinculación Ciudadana         | Municipio de Veracruz                           | Actuar dentro del marco legal vigente, en relación con los derechos humanos, con servidores públicos asertivos, proactivos y con cercanía social, que utilicen estrategias y acciones eficientes, para satisfacer las demandas ciudadanas en materia de protección civil, así como fomentar programas y proyectos que generen la ciudadanización, a fin de salvaguardar la seguridad pública, el orden y las disposiciones viales. |



**Anexo III. Ficha de Indicadores**

| Nivel      | Definición   | Indicadores   |  |                  |                                   | Metas Programadas |            | Cierre               |                     |
|------------|--|---|--|------------------|-----------------------------------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
|            |  | Denominación  | Método de Cálculo  | Unidad de Medida | Tipo                              | Anual             | Al Periodo | Resultado al Periodo | Avance % al periodo |
|            |  |   |  |                  | Dimensión                         |                   |            |                      |                     |
| Actividad  | Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. | Índice en el Ejercicio de Recursos  | (Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100  | Porcentaje       | Gestión<br>Eficacia<br>Trimestral | N/D               | 75         | 64.45                | 85.93               |
| Componente | Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.  | Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México | (Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100 | Porcentaje       | Gestión<br>Eficacia<br>Trimestral | N/D               | 75         | 75                   | 100                 |

Ficha de indicadores al 30 de septiembre de 2025.

**Anexo IV. Análisis Interno que incluye:**  
**Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones**

| <b>Capítulo I Características del Fondo</b>  |                 |                      |
|--|-----------------|----------------------|
| <b>Fortaleza y Oportunidad</b>   | <b>Pregunta</b> |                      |
| Los recursos se destinaron a distintos tipos de obras y acciones las cuales son congruentes con lo descrito en la normatividad aplicable al FORTAMUNDF.        |                 | 1                    |
| La Matriz de Indicadores para Resultados se encuentra vinculada en lo general con los objetivos estratégicos de la MIR del ámbito federal.                     |                 | 2                    |
| Se identifica la vinculación y contribución de los objetivos estratégicos del fondo a los objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo. |                 | 3, 4, 5              |
| Se identifica complementariedad en los programas de Seguridad conforme a los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.                               |                 | 7                    |
| <b>Debilidad o Amenaza</b>   | <b>Pregunta</b> | <b>Recomendación</b> |
| No se identificaron debilidades ni amenazas  |                 |                      |



| Capítulo II Operación   |          |               |
|---|----------|---------------|
| Fortaleza y Oportunidad   | Pregunta |               |
| Existen procesos y subprocesos definidos que se ejecutan a través de diversas dependencias para la correcta ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios.          |          | 8             |
| Los recursos del FORTAMUNDF se transfirieron en tiempo y forma.   |          | 9             |
| Se cuenta con herramientas tecnológicas y con personal capacitado, para reportar los avances de la entrega de los recursos del FORTAMUNDF, a las distintas autoridades.             |          | 10            |
| Se identifica la existencia de Manuales de Organización y Procedimientos que respaldan los procesos administrativos.  |          | 12, 13, 15    |
| Debido a la naturaleza del Fondo, el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del fondo es el municipio de Veracruz, mismo que se define como área de enfoque. |          | 16, 17        |
| Debilidad o Amenaza   | Pregunta | Recomendación |
| No se identificaron debilidades ni amenazas   |          |               |



| Capítulo III Evolución de la Cobertura   |          |               |
|--|----------|---------------|
| Fortaleza y Oportunidad  | Pregunta |               |
| Debilidad o Amenaza  | Pregunta | Recomendación |
| <p>Los recursos del fondo fueron destinados a distintas obras y acciones alcanzando una cobertura del 100% ya que, se atendió a la población de manera general del Municipio de Veracruz (área de enfoque).</p> <p>No se identificaron debilidades ni amenazas</p> |          |               |

| Capítulo IV Resultado y Ejercicio de los Recursos   |          |               |
|---|----------|---------------|
| Fortaleza y Oportunidad   | Pregunta |               |
| Debilidad o Amenaza   | Pregunta | Recomendación |
| <p>Los recursos del fondo fueron ejercidos de manera satisfactoria de acuerdo la normatividad aplicable.</p> <p>Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que recursos destinados al Fondo, y se ejecuten correctamente de acuerdo la normatividad</p> <p>Se cumplió con el reporte del 3 trimestre del avance de cumplimiento de los indicadores así como del gasto ejercido a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)</p> |          |               |



| Capítulo IV Resultado y Ejercicio de los Recursos   |          |  |
|---|----------|--|
| Fortaleza y Oportunidad   | Pregunta |  |
| No tienen publicado en su página oficial los reportes del gasto ejercido del FORTAMUN al tercer trimestre de 2025 | 23       | Se recomienda disminuir el tiempo entre el cumplimiento y la publicación en su página oficial. |

| Capítulo V Aspectos Susceptibles de Mejora   |          |               |
|--|----------|---------------|
| Fortaleza y Oportunidad  | Pregunta |               |
| Existe oportunidad de tomar en cuenta las recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora que se emitan en la presente evaluación para mejorar la gestión de los recursos del fondo. | 29, 30   |               |
| Debilidad o Amenaza  | Pregunta | Recomendación |
| No se identificaron debilidades ni amenazas  |          |               |



**Anexo V. Aspectos Susceptibles de Mejora**

**Ente Responsable:** H. Ayuntamiento de Veracruz

**Programa Evaluado:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño.

**Ejercicio Fiscal evaluado:** 2025

| Aspectos Susceptibles de Mejora  | Recomendaciones   |
|--|---|
| Gestión y aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, considerando las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejoras de las evaluaciones de ejercicios anteriores y de la presente evaluación, con la finalidad de llevar a cabo una mejor planeación y programación de las obras y acciones a ejecutar durante cada ejercicio fiscal. | Considerar las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejoras de las evaluaciones de ejercicios anteriores y de la presente evaluación, con la finalidad de llevar a cabo una mejor planeación y programación de las obras y acciones a ejecutar durante cada ejercicio fiscal. |
| Si bien cumplen con los mecanismos de rendición de cuentas y se publica en su página oficial, gestionar que no haya mucha diferencia de tiempo entre el cumplimiento y la publicación.   | Realizar las gestiones necesarias para disminuir el tiempo de diferencia entre el cumplimiento de rendición de cuentas y la publicación de los mismos en su página oficial.   |

**Anexo VI. Fuentes de Información**

1. LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
2. LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
3. LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
4. LXVI Legislatura Cámara de Diputados, Ley General de Contabilidad Gubernamental  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>
5. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sistema de Alertas  
[https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Municipios\\_2025](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2025)
6. Diario Oficial de la Federación, Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030  
<https://www.dof.gob.mx/2025/PRESREP/PND%202025-2030.pdf>
7. Gobierno del Estado de Veracruz, Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030  
<https://www.veracruz.gob.mx/turismo/wp-content/uploads/sites/15/2025/09/6.PLAN-VERACRUZANO-DE-DESARROLLO- 2025-2030-1.pdf>
8. Municipio de Veracruz, Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025  
<https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/wp-content/uploads/2023/11/Gac2022-190-Viernes-13-TOMO-I-Ext.pdf>
9. H. Ayuntamiento de Veracruz, Manuales de Procedimientos  
<https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/manuales-de-procedimientos/>



10. Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, Metodología, distribución y calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones Territoriales del distrito federal (FORTAMUN), para el Ejercicio fiscal 2025

<https://editoraveracruz.gob.mx/gacetas/2025/02/Gac2025-086%20Viernes%2028%20TOMO%20V%20Ext.pdf>

11. H. Ayuntamiento de Veracruz, Información de aplicación de recursos del FORTAMUN

[https://informacionfinanciera.veracruzmunicipio.gob.mx/download/aplicacion\\_delfondofortamunfirmado6/?wpdmdl=9956&ind=QXBsaWNhY2nDs24gZGVsIEZvbmRvIEZPUIRBTVVOIEZpcm1hZG8gM1QgMjAyNS5wZGY](https://informacionfinanciera.veracruzmunicipio.gob.mx/download/aplicacion_delfondofortamunfirmado6/?wpdmdl=9956&ind=QXBsaWNhY2nDs24gZGVsIEZvbmRvIEZPUIRBTVVOIEZpcm1hZG8gM1QgMjAyNS5wZGY)

12. Sistema de Recursos Federales Transferidos, Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto.

<https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

13. LXVI Legislatura Congreso del Estado de Veracruz, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz

<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LFSRC1611182.pdf>

14. H. Ayuntamiento de Veracruz, Manuales de Organización

<https://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/manuales-de-organizacion/>



**Anexo VII. Formato para la Difusión de los Resultados de las  
Evaluaciones establecidos por el CONAC**

| <b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>  |   |
|---|---|
| <b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>   | Evaluación Específica del Desempeño de los Programas Presupuestarios con Fuente de Financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)   |
| <b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación dd/mm/aaaa:</b>   | 01/10/2025  |
| <b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>  | 12/12/2025  |
| <b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b> | M.A. Taurino Caamaño Quitano,<br>Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz  |
| <b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>   | Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, ejercicio fiscal 2025, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la entrega de bienes y servicios públicos a los beneficiarios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.   |
| <b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.</li><li>• Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.</li><li>• Analizar la lógica y congruencia de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal).</li><li>• Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, para emitir recomendaciones pertinentes</li></ul> |
| <b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b>  | La metodología de Evaluación contenida en los Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) por lo que la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, que contribuya a mejorar la toma de decisiones y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.   |

**Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios  Entrevistas  Formatos  Otros

Especifique: Reportes, Documentos e información publicada en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz.

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Se utilizó una técnica de investigación cualitativa que permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos así como una técnica de investigación documental en la que los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, los que, durante el proceso de investigación se complementan con las aportaciones de los involucrados.

## **2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

- El Municipio cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados para el ámbito municipal, misma que se encuentra vinculada con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel Federal.
- El cumplimiento con la planeación y aprobación de un Programa General de Inversión (PGI), en el cual se plasman las acciones y obras a realizar con los recursos del FORTAMUN durante el ejercicio 2025.
- Se validó la vinculación de los objetivos estratégicos del fondo con los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, además las obras y acciones realizadas son congruentes para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos.
- Se constató que el ente cuenta con manuales de organización y procedimientos, en donde existe un procedimiento definido para la entrega-recepción de los bienes y/o servicios financiados con los recursos del FORTAMUN.
- Se cuenta con evidencia de la entrega en tiempo y forma de los informes reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Los recursos del FORTAMUN fueron transferidos al Municipio en tiempo y forma por la entidad federativa.
- Se cumple con el documento oficial denominado "Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUN" en donde se identifica presupuesto pagado del ejercicio fiscal.

## 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

### 2.2.1 Fortalezas:

- Los recursos se destinaron a distintos tipos de obras y acciones las cuales son congruentes con lo descrito en la normatividad aplicable al FORTAMUN.
- La Matriz de Indicadores para Resultados se encuentra vinculada en lo general con los objetivos estratégicos de la MIR del ámbito federal
- Se identifica la vinculación y contribución de los objetivos estratégicos del fondo a los objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.
- Se identifica complementariedad en los programas de Seguridad conforme a los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.
- Existen procesos y subprocesos definidos que se ejecutan a través de diversas dependencias para la correcta ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios.
- Los recursos del FORTAMUN se transfirieron en tiempo y forma.
- Se cuenta con herramientas tecnológicas y con personal capacitado, para reportar los avances de la entrega de los recursos del FORTAMUN, a las distintas autoridades.
- Se identifica la existencia de Manuales de Organización y Procedimientos que respaldan los procesos administrativos
- Debido a la naturaleza del Fondo, el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del fondo es el municipio de Veracruz, mismo que se define como área de enfoque.
- Los recursos del fondo fueron destinados a distintas obras y acciones alcanzando una cobertura del 100% ya que, se atendió a la población de manera general del Municipio de Veracruz (área de enfoque).
- Los recursos del fondo fueron ejercidos de manera satisfactoria de acuerdo la normatividad aplicable.
- Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que recursos destinados al Fondo, y se ejecuten correctamente de acuerdo la normatividad
- Se cumplió con el reporte del tercer trimestre del avance de cumplimiento de los indicadores así como del gasto ejercido a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

### 2.2.2 Oportunidades:

Se constató que el ente cuenta con indicadores de gestión y resultados bien definidos, así como una Matriz de Indicadores que se encuentra vinculada a nivel federal.

### 2.2.3 Debilidades:

- No tienen publicado en su página oficial los reportes del gasto ejercido del FORTAMUN al tercer trimestre de 2025.

### 2.2.4 Amenazas:

No fueron identificadas amenazas.

### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Los recursos financieros del FORTAMUN se destinaron conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales fueron a lo referente a Protección y Preservación Ecológica, Fortalecimiento Municipal, Deuda Pública, Estímulos a la Educación, Seguridad Pública Municipal, Urbanización Municipal, Estudios, Auditorías y Bienes Muebles, asimismo, los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados del fondo en el ámbito federal están vinculados con los objetivos estratégicos de los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal.
- Los recursos del FORTAMUNDF fueron ministrados en tiempo y forma, asimismo, se validó la existencia de manuales de organización los cuales contienen estructuras organizacionales de los entes ejecutores de las obras y acciones ejercidas con el fondo, las cuales priorizan la correcta aplicación de los recursos.
- La población del H. Ayuntamiento de Veracruz se encuentra definida como área de enfoque, ya que fue en beneficio de la población que se les destinaron los recursos del fondo en diversas obras y acciones con distintas unidades de medida como metros cuadrados, personas, entre otros.
- Los tipos de obras y acciones a los que se le destinaron los recursos del FORTAMUNDF son congruentes con lo descrito en la normatividad aplicable, los cuales, al 30 de septiembre de 2025 se ejerció un 64% del presupuesto modificado a esa fecha, equivalente a un importe de \$373,500,673.95.
- Se identificaron evaluaciones a los recursos del FORTAMUN de ejercicios anteriores, por lo que se han emitido Recomendaciones y/o Aspectos Susceptibles de Mejora con el fin de identificar deficiencias en el desempeño y que de manera conjunta se atiendan y se mejore la gestión de los recursos del fondo.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Gestión y aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, considerando las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejoras de las evaluaciones de ejercicios anteriores y de la presente evaluación, con la finalidad de llevar a cabo una mejor planeación y programación de las obras y acciones a ejecutar durante cada ejercicio fiscal.
- Si bien cumplen con los mecanismos de rendición de cuentas y se publica en su página oficial, gestionar que no haya mucha diferencia de tiempo entre el cumplimiento y la publicación.

**4. Datos de la Instancia Evaluadora**

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:**

L.C. Luis Alejandro Cortina Hernández

**4.2 Cargo:**

Representante Legal Del Despacho Consultores & Servicios Hernández Flores, S.C.

**4.3 Institución a la que pertenece:**

Despacho Consultores & Servicios Hernández Flores, S.C.

**4.4 Principales colaboradores:**

C.P.C. Alfredo Villegas Perea  
C.P. Raymundo Luna Orozco  
C.P.A. Joel Rivera Sarazas  
L.A.E. Jorge Juárez Torres  
L.A.E. Juan Silíceo Verónica  
L.C. Gustavo Alberto Cadena Martínez  
Arq. Elioenai López Murrieta

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**

conserhf@hotmail.com

**4.6 Teléfono (con clave lada):**

Oficina: (228) 8 10 07 11, (228) 3 88 11 72

Celular: 22 81 46 27 71

**5. Identificación del (los) Programa(s)**

**5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**5.2 Siglas:**

FORTAMUN-DF

**5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):**

Tesorería Municipal

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Federal  Estatal  Local

**5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:**

**5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo de programa:**

- Tesorería Municipal
- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- Dirección de Administración

**5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**

- Tesorería Municipal, L.C. Rosario Ruiz Lagunes  
rruiz@veracruzmunicipio.gob.mx  
229 200 2000

## 5. Identificación del (los) Programa(s)

- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Arq. Julio César Torres Sánchez  
braspublicas@veracruzmunicipio.gob.mx  
229 200 2000
- Dirección de Administración, L.E.M. Juan José Castillo Rodríguez  
administracion@veracruzmunicipio.gob.mx  
229 200 2000

## 6. Datos de Contratación de la Evaluación

### 6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa  6.1.2 Invitación a tres  6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional  6.1.5 Otro: (Señalar)

### 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz

### 6.3 Costo total de la evaluación:

\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

### 6.4 Fuente de Financiamiento:

Ley de Ingresos Municipal 2025

## 7. Difusión de la Evaluación

### 7.1 Difusión en internet de la evaluación:

En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente link:  
<http://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

### 7.2 Difusión en internet del formato:

En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente link:  
<http://gobiernoabierto.veracruzmunicipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>